

DEPÓSITO A PLAZO FIJO JUBILACIÓN

DEPÓSITO A PLAZO FIJO JUBILACIÓN		Vigente desde:		20/jul/2016	
		TEA Soles			
1.-TASA DE INTERES COMPENSATORIA FIJA (TEA a 360 días)					
DEPÓSITOS PLAZO FIJO JUBILACIÓN P. NATURAL					
MONEDA NACIONAL	De S/ 50,000 a S/ 99,999	De S/ 100,000 a S/ 149,999	De S/ 150,000 a S/ 299,999	De S/ 300,000 a S/ 499,999	De S/ 500,000 a más
De 360 a 719 días	6.25%	6.75%	7.00%	7.25%	7.50%
De 720 a 1079 días	6.50%	7.00%	7.25%	7.50%	7.75%
Más de 1080 días	6.75%	7.25%	7.50%	7.75%	8.00%
2.- CANCELACIÓN ANTICIPADA		<ul style="list-style-type: none"> • Si el depósito a plazo se cancela antes del plazo contratado, se pagará la tasa del plazo transcurrido. Sin embargo si el plazo transcurrido es menor e igual a los 30 días, no se pagará intereses. • Para la modalidad de abono de intereses mensual, la penalidad será descontada del capital del depósito a plazo al momento de la cancelación. 			
3.- TASA DE TRIBUTO ITF (por débitos y acreditaciones).		0.005%			
Se debitará según lo previsto en la Ley 28194 y DS N° 047-2004-EF					
La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012					